05/10/2020

ECONOMIST&JURIST

Ángel Valenzuela Serrano
Doctor en Derecho, letrado y profesor Derecho Constitucional de la Universidad de Málaga

Reflexiones sobre el derecho al olvido

1. INTRODUCCIÓN

Cuando entramos a estudiar el tema del derecho al olvido, pensamos en muchas cosas. En este artículo, concretamente, nos venimos a referir al derecho que surge relacionado con **el olvido y la protección de datos personales**. Aquel podría definirse como el derecho que tiene el titular de una noticia, de un recuerdo o sencillamente de un dato que le atañe como persona, a poder borrar, bloquear, o suprimir una información personal relacionada con las informaciones existentes en Internet. Es sencillamente un derecho a la privacidad de lo que estamos hablando lo que reclamaría ejercer el demandante. El uso de los motores de búsqueda es lo que coloquialmente se llaman 'Googlear'. La práctica de introducir el nombre de una persona y ver qué resultados aparecen se llama 'Egosurfing'. Esto también lo hacen los Departamentos de Derechos Humanos y otros ajenos por mera curiosidad.

Por este motivo el pasado puede convertirse en la resurrección del presente continuo de un individuo. Azu ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |